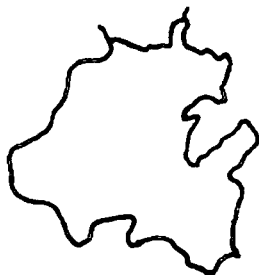


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Diciembre de 1994

Núm. 51

Director: **LIC. SABAS DIAZ MONTAÑO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 80/94-14, 81/94-14, 133/92-14-CAM, 164/94-14, 165/92-14-CAM y 174/92-14-CAM.

Págs 1 - 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs 7 - 12

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del Convenio celebrado el día 3 de marzo de 1994 entre los señores JOSE GUILLERMO MANUEL RAMIREZ y FAUSTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, relativo al expediente núm. 80/94-14, correspondiente al poblado denominado MONTE GRANDE, Municipio de Orizatlán, en esta Entidad -- Federativa, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio -- celebrado por los señores JOSE GUILLERMO MANUEL RAMIREZ y FAUSTINO -- HERNANDEZ HERNANDEZ el día tres del mes de marzo de mil novecientos -- noventa y cuatro, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con -- Residencia en el Estado de Hidalgo.

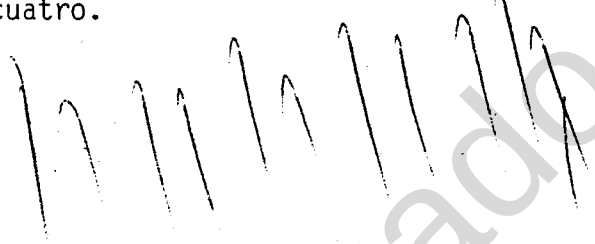
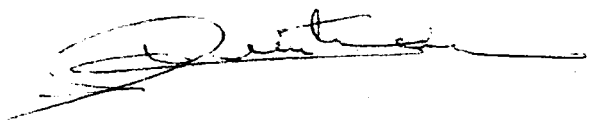
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se men-- ciona en el Resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para -- todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecu-- ción, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo mo -- do tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los inte-- resados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado y -- al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copias de estos resol-
"tivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y -
"fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTA
NA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo -
Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien-
firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diez días del mes de-
octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del Convenio celebrado el día 3 de marzo de 1994 en
tre los señores ESTEBAN HERNANDEZ VALLES y PABLO HERNANDEZ VALLES, re-
lativo al expediente núm. 81/94-14 correspondiente al poblado denomina-
do MONTE GRANDE, Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo, mismo que-
se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unita-
rio Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con jurisdicción en el Estado-
de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio-
"celebrado por los señores ESTEBAN HERNANDEZ VALLES y PABLO HERNANDEZ-
"VALLES el día tres del mes de marzo de mil novecientos noventa y cua-
"tro, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con Residencia -
"en el Estado de Hidalgo.

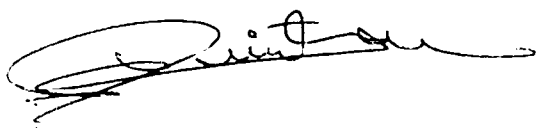
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se men--
"ciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para -
"todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecu---
"ción, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo mo
"do, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los inte-
"resados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado -
"y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copias de estos puntos-
"resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Es-
"tado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUIN-
"TANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito
"en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma-
"para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, emitida por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el -- Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de PRIVACION, NUEVAS ADJUDICACIONES y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, del expediente núm. 133/92/14-CAM, correspondiente al poblado denominado BENITO JUAREZ, Municipio de San Agustin Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente y fundada la acción agraria contenida en el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, así como de su correspondiente aclaración y ratificación contenida en el Acta de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada en el ejido del poblado denominado BENITO JUAREZ, correspondiente al poblado de San Agustin Tlaxiaca en esta Entidad Federativa.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios del ejidatario EZEQUIEL DIAZ LOPEZ, y se ordena la cancelación del certificado agrario número 995835 que ampara la titularidad de la parcela que le fue adjudicada.

"TERCERO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudica en favor del campesino ARTEMIO PINEDA SANCHEZ la unidad de dotación que abandonó su titular EZEQUIEL DIAZ LOPEZ, en base a los razonamientos vertidos en la parte considerativa del presente fallo.

"CUARTO.- Se ordena la cancelación de los certificados de -- derechos agrarios números 2495388 y 2495389 expedidos a favor de GUALUPE HERNANDEZ GUTIERREZ y HERIBERTA MARTINEZ CEDILLO por estar duplicados, quedando vigentes en favor de las mismas los certificados -- agrarios números 2708676 y 2708681 que son los que se encuentran correctos y amparan la unidad de dotación que tienen en posesión y usufructo en dicho poblado.

"QUINTO.- Se reconocen derechos agrarios en favor de los --- campesinos JOSE FLORES CABRERA y GILBERTO MARTINEZ PEREZ por abrir -- tierras al cultivo en el poblado denominado BENITO JUAREZ del Municipio de San Agustin Tlaxiaca en el Estado de Hidalgo, en tal virtud se les asigna y adjudica la superficie de terrenos para cultivo que vienen poseyendo y usufructuando en calidad de ejidatarios legalmente reconocidos de dicho poblado.

"SEXTO.- Sirva la presente Resolución como documento y hace -- prueba plena para acreditar la calidad que tienen como ejidatarios beneficiados, que se mencionan en los resolutivos TERCERO Y QUINTO del -- presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 -- fracción III, 148, 150, 151, 152 de la vigente Ley Agraria, en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplica--

"bles de la Ley Federal de la Reforma Agraria y póngase en posesión a-
"los nuevos adjudicatarios por medio del actuario que este Tribunal --
"designa para tal efecto.

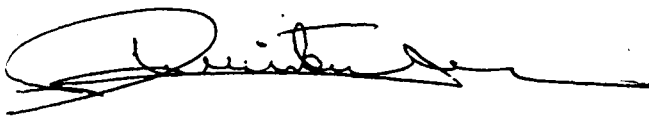
"SEPTIMO.- Copias autorizadas de la presente Resolución remí-
"tase al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para --
"sus efectos legales procedentes.

"OCTAVO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes y-
"los puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobier-
"no del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal Federal.

"Notifíquese y ejecútese.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Doctor RAFAEL QUINTA
NA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto --
Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien
autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los doce días del mes de-
octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del Convenio celebrado el día 10 de agosto de 1993-
entre los señores LAURENCIO AVILES ELIZALDE y FACUNDO ELIZALDE JIMENEZ
relativo al expediente núm. 164/94-14, correspondiente al poblado deno-
minado ACATLAN, Municipio de su mismo nombre en esta Entidad Federati-
va, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictada por el-
Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con jurisdicción
en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio-
"celebrado por los señores LAURENCIO AVILES ELIZALDE y FACUNDO ELIZALDE
"JIMENEZ el día diez del mes de agosto de mil novecientos noventa y --
"tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con Residencia-
"en el Estado de Hidalgo.

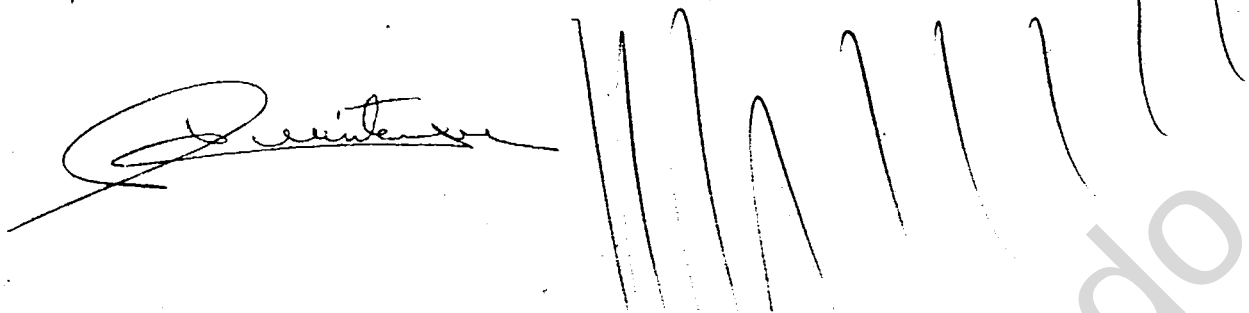
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se men--
"ciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para -
"todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecu--
"ción, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo mo-
do, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los inte-
"resados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado -
"y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos puntos -
"resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Es-
"tado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta y un días del mes/ de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia del "Conflicto Agrario", promovido por el señor ROSALIO RODRIGUEZ VARGAS, en contra del señor ALFONSO RIOS CASTAÑEDA, relativo al expediente número 165/92-14-CAM, correspondiente al Poblado VELASCO, Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- La parte actora señor ROSALIO RODRIGUEZ VARGAS, no-"
"probó su acción.

" SEGUNDO.- La parte demandada señor ALFONSO RIOS CASTAÑEDA, --"
"justificó sus excepciones y defensas que hizo valer en el presente con-"
"flicto.

" TERCERO.- Consecuentemente se le confirman sus derechos agra-"
"rios, así como posesión y usufructo de la fracción de terreno, al se-"
"ñor ALFONSO RIOS CASTAÑEDA, cuya superficie es de 00-65-26.28 hectá-"
"reas (cero hectáreas, 65 áreas, 26 centiáreas, 28 miliáreas); misma-"
"que es complemento de su unidad de dotación amparada con el certifica-"
"do de Derechos Agrarios número 735779, con una superficie total de --"
"2-99-56.67 (2 hectáreas, 99 áreas, 56 centiáreas, 67 miliáreas) y --"
"cuyas medidas y colindancias se encuentran asentadas en el Consideran-"
"do Sexto de éste fallo.

" CUARTO.- Se condena a la parte actora a desocupar y entregar-"
"al señor ALFONSO RIOS CASTAÑEDA, la fracción de terreno, cuya superfi-"
"cie es de sesenta y cinco áreas, veintiséis centiáreas, 28 miliáreas,-"
"que es complemento de su unidad de dotación, dentro del término legal-"
"de treinta días naturales y en caso de desacato, se autoriza el auxi-"
"lio de la fuerza pública, apercibido de que en caso de oposición, se-"
"hará acreedor a algunas de las medidas de apremio, como lo establece -"
"la Ley.

" QUINTO.- Póngase en posesión, física, material y jurídica al-"
"señor ALFONSO RIOS CASTAÑEDA, de la fracción de terreno que es comple-"
"mento de su unidad de dotación, ubicada en el lugar denominado Venta -"
"de Guadalupe, perteneciente al Poblado de Velasco, Municipio de - - -"
"Omitlán de Juárez, en el Estado de Hidalgo, por conducto del Secreta -"
"rio Actuario, adscrito a este Tribunal.

" SEXTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional, la presente
"Resolución.

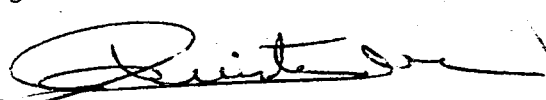
" SEPTIMO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra-
"ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" OCTAVO.- Notifíquese a las partes personalmente, la presente Resolución; Publíquense los Puntos Resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; Y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con Jurisdicción en el -- Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de CONFLICTO AGRARIO, del expediente núm. 174/92-14-CAM, correspondiente al poblado denominado EL -- LLANO, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- El Actor, no probó su acción y derecho en el presente juicio.

"SEGUNDO.- El demandado, acreditó sus excepciones y defensas en este juicio.

"TERCERO.- Se reconocen derechos agrarios sobre la posesión y usufructo que detenta sobre la parcela que perteneció a IGNACIO SERRANO con certificado agrario número 1990 en favor de LUCIA REYES LUGO.

"CUARTO.- Se ordena la cancelación del certificado agrario -- 1990 a nombre de IGNACIO SERRANO, inscrito en el Registro Agrario Nacional.

"QUINTO.- Sirva la presente Resolución como documento y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario de la beneficiaria LUCIA REYES LUGO de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152 de la vigente Ley Agraria, en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y -- aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

"SEXTO.- Póngase en posesión jurídica a LUCIA REYES LUGO de la parcela de la cual es titular, en virtud que la posesión real y material la detenta; lo anterior por conducto del secretario actuario -- que para tal efecto comisione este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente Resolución, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria en el Estado.

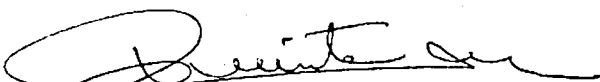
"OCTAVO.- Notifíquese personalmente a las partes.

"NOVENO.- Publíquense los presentes resolutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal para los efectos legales a que haya lugar.

"Ejecútese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo-Cuarto, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día Veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Angel Villeda Badillo, en contra de Jaime Martínez Ramírez y Margarita Nube Guerrero, expediente número 354/94.

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en El Barrio de San Antonio de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-11-28.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Manuel Noriega Olguín, Endosatario en Procuración del Sr. Federico Aguilar Uribe en contra de los C.C. Ricardo Bautista Cuevas, Sara Islas de Bautista y Raúl Bautista Cuevas, expediente número 1121/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embarcado en autos, ubicado en Abasolo Núm. 312-2 en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado el día 12 de enero de 1995, mil novecientos noventa y cinco a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y tablero notificado del Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-11-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MAURILIO GONZALEZ SALVADOR, Apoderado Legal de Juana Rojo Hernández, promueve este Juzgado en contra Martín Flores Murillo Divorcio Necesario, expediente número 766/94, obra entre otros auto conducente dice:

"Huichapan, Hidalgo, a 22 de noviembre 1994.- por presentado Lic. Maurilio González Salvador Con...; I.- Como lo pide el promovente y toda vez que en el presente se ha dado cumplimiento...; II.- Por medio edictos se publiquen por tres veces consecutivas, en Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo Regional, hágase saber demandado Martín Flores Murillo este Juzgado existe demanda instaurada su contra y cuenta término 40 cuarenta días a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado, para contestar demanda en su contra, así como señalar domicilio esta Ciudad oír y recibir notificaciones apercibimiento no hacerlo será declarado confeso presuntivamente hechos que de la demanda omita contestar y notificaciones ulteriores aún carácter personal surtirán efectos Cédula se fije este Juzgado, quedando copias simples traslado a disposición Secretaría. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firmó el C. Lic. Salvador del Razo Jiménez, actúa Secretario Lic. Ma. Julieta Susana Méndez Piña. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".-

3 - 1

Huichapan, Hgo., 5 de diciembre de 1994.- EL C. ACTUARIO LIC. JOSE PALACIOS MARTINEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-09

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abelardo González Jimate en contra de José Manuel López Muñoz, Exp. Núm.. 1672/91.

Un bien inmueble con las medidas y colindancias descritas en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 10.00 del día 9 de enero de 1995 y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras

partes de la cantidad de N\$60,100.00 (SESENTAMIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en el lugar en donde se encuentra el inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de diciembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.94-12-08

PUBLICACION DEL BALANCE GENERAL AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1994, QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

REFACCIONARIA DINAMICA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

PLAZA DE LAS AMERICAS LOCAL C-8
PDP-900024-A12

PACHUCA, HGO.

BALANCE GENERAL AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1994.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE:

CASA	0.00
BANCO	0.00
DEBITOS DIVERSOS	0.00
VALOR ACREDITABLE	0.00
CLIENTES	234,092.00
ALMACEN	0.00
CREDITO CREDITO AL SALARIO	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	234,092.00

ACTIVO FIJO:

RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
RENTA ARRENDAMIENTO	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00

ACTIVO DIFERIDO:

GASTOS DE INSTALACION	0.00
ANTICIPOS PAGADOS	0.00
PRIMAS DE SEGURO	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00

TOTAL DE ACTIVO

234,092.00

REFACCIONARIA DINAMICA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

PLAZA DE LAS AMERICAS LOCAL C-8
RDP-900224-612

PACHUCA, HGO.

BALANCE GENERAL AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1994.

P A S I V O Y C A P I T A L

PASIVO CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IVA POR PAGAR	0.00
SUELDOS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	483,000.00
APORTACION PARA FUTURO AUMENTO, CAPITAL	0.00
CAPITALIZACION DE PARTIDAS FISCALES	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-215,908.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL CAPITAL:	267,092.00

T O T A L D E P A S I V O Y C A P I T A L 267,092.00

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	PERMANENTE
ELIZABETH ESPINOSA ESCOBEDO	463000	N\$463,000.00	N\$231,500.00
SANTIAGO MEDA CANCINO	11000	11,000.00	5,500.00
PEDRO LAGUNA MOLINA	3000	3,000.00	1,500.00
VICTORIA ESPINOSA ESCOBEDO	3000	3,000.00	1,500.00
ALICIA ESPINOSA ESCOBEDO	3000	3,000.00	1,500.00

PACHUCA, HGO. A 28 DE NOVIEMBRE DE 1994.

3-3

Victoria Espinosa Escobedo
SPA. VICTORIA ESPINOSA ESCOBEDO
LIQUIDADORA

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

LUIS FELIPE ARUMIR ANGELES, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico Sin Nombre ubicado en El Barrio de San Miguel, de este Distrito Judicial medidas y colindancias obran en autos del expediente número 674/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, así como su fijación en los lugares de costumbre.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, de Pachuca, Hgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 10 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-11-28

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PABLO CAMACHO GARCIA, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "LUCERO", ubicado en Colonia Benito Juárez, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 680/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-11-28.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ROBERTO RAMIREZ CALLEJAS, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "EL MONTECITO", ubicado en López Rayón, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente número 701/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el que promueve, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Sección Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-02

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de los Familiar, se promueve Divorcio Necesario, promovido por Patricia Cruz Secundino en contra de Luis Roque Galván, expediente número 664/94.

Se autoriza el emplazamiento por edictos al C. Luis Roque Galván, publicándose para tal efecto edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, el C. Luis Roque Galván dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, poniendo a su disposición las copias simples de traslado a esta Secretaría para que se imponga de ellas. 3 - 3

Pachuca, Hgo a 25 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-11-28

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PONCIANO ELOY DONHUAMBROCIO, promueve este Juzgado vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "MILPA DOS", ubicado en la Comunidad de San Antonio Sabanillas, Municipio de Cardonal, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 656/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de cuarenta días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, así como su fijación en los lugares de costumbre.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional de Pachuca, Hidalgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-11-29

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ROSA HERNANDEZ ORTIZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de dos predios rústicos denominados "EL GARAMBULLO" y "EL TEPETATE", ubicados en El Tephé, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente 739/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la que promueve, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-02.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DE JESUS HERNANDEZ ORTIZ, promueve este Juzgado vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de dos predios rústicos denominados "JAGUEY CHICO" y "JAGUEY GRANDE", ubicado en El Tephé, perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran en el expediente número 738/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, así como su fijación en los lugares de costumbre.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 30 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-02.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha once de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Domínguez Angeles en contra de Teresa Mendoza Cruz y Macario García Martínez, expediente 1718/93, se convoca a postores Primera Almoneda al Remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un predio urbano ubicado en Doxey, Hidalgo con medidas y colindancias: Al Norte en 12 metros con Fernando Florentino Mendoza Fuentes; Al Sur en dos líneas de 3.80 metros con Fernando Florentino Mendoza Fuentes y 17.90 metros con Camino Federal; Al Oriente en 8.50 metros con Camino y al Poniente en dos líneas de 5.50 metros y 5.50 metros con Fernando Florentino Mendoza Fuentes, con una superficie aproximada de 99.38 metros cuadrados, registrada bajo el número 275 a fojas 138 Frente del Volúmen Primero, del Tomo Primero del Libro Primero de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tula de Allende, Hidalgo de fecha 18 de junio 1993 a nombre de Macario García Martínez, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de diciembre del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$23,691.40 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN NUEVOS PESOS 40/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y la Región de esta Ciudad así como en los tableros notificadores y ubicación del inmueble.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 17 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-05.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Ejecutivo Mercantil, promovido Jorge Ismael Martínez Cano vs. Guadalupe Quezada Escalante, expediente No. 779/992.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron

embargados a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo, así como medidas y colindancias.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 horas del día 17 de enero de 1995.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$61,466.22. (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 22/100 M.N.)

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-94-12-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de ocho de noviembre actual, dictado en el expediente número 930/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lino Pérez Lozada y/o Cuauhtémoc J. Gallardo Garcíaconde C., en contra de Joel Flores Rodríguez y/o Alicia Báez Chávez, se señalan las diez horas del día dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la Calle Rayón No. 51 "A" en Emiliano Zapata, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$142,664.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS. 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apán, Hgo., 25 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-06

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

El próximo 10 de enero de 1995, a las 9:00 horas se celebrará la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Maximino de la Rosa Paredes, en contra de Juana María Méndez Rodríguez, expediente No. 307/93, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de N\$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de rebaja, valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de los nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre así como en la ubicación del bien inmueble.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 28 de noviembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-06

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Alberto Portilla Pérez, por su propio derecho en contra de Rosalba Carrillo Ortiz, expediente número 1311/94.

Visto el estado que guarda el presente Juicio y como lo solicita el ocursoante, emplácese a la demandada Rosalba Carrillo Ortiz, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, por el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar y en lo sucesivo se le notificará por medio de Cédula que se fije en el tablero notificador del Juzgado, en donde quedan a su disposición las copias respectivas.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración Rentas Derechos Enterados.-94-12-06

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Enrique Baños Gómez y Otros como Endosatarios en Procuración de BANCA CONFIA, S.A. en contra del señor Sebastian López Durán, expediente número 216/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio en diligencia de fecha 11 once de marzo de 1992.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 12 doce de enero de 1995 a las 13:00 trece horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 94-12-07

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOEL ZARAGOZA BENITEZ, promueve Juicio de Divorcio Necesario, expediente No. 206/93 en contra de Soledad Gamboa Tovar.

Se tiene al ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber contestado a la demanda entablada en su contra, por lo que se le declara presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar.

Se declara cerrada la litis en el presente Juicio se abre el pleito a

prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

En lo sucesivo notifíquese a la C. Soledad Gamboa Tovar por medio de Cédula que se fije en los estrados de este Juzgado salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

Notifíquese a la C. Soledad Gamboa Tovar por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 94-12-07

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. BENIGNO UTRERA CASTILLO
DONDE SE ENCUENTRE.

La señora Flora Chávez Ramírez, ha entablado en su contra ante este Juzgado en la vía Escrita Familiar Divorcio Necesario integrándose exp. núm. 362/994, por auto de veintisiete de septiembre del año en curso, el C. Juez ordenó con base en los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación por este medio, para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, emplazándolo para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolo que en caso contrario, será declarado fictamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en esta Secretaría del Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3 - 3

Apan, Hgo., 23 de noviembre de 1994.-ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-11-25.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Rodríguez Franco, en contra de Jaime Soto Gómez, Exp. Núm. 753/93, la cual tendrá verificativo el día 11 de enero de 1995, a las 12:30 horas, en el local de este H. Juzgado. Se remata: un bien inmueble ubicado en Calle Francisco Villa S/N Col. Vicente Guerrero 1a. Sección Tulancingo, Hgo., AL NORTE: 23.25 mts. linda con Lote No. 7; AL SUR: 23.25 mts. linda con Carmen Irasema Soto Gómez; AL ORIENTE: 5.00 mts. linda con Lote No. 15 de la misma Manzana; AL PONIENTE: 5.00 mts. linda con Calle Francisco Villa, contando con una superficie total de 116.26 mts. cuadrados. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$8,212.50 (OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., noviembre 24 de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-11-30.